



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

RESOLUCION No. 385

(14 de septiembre de 2010)

Por la cual se ordena suspender el Concurso de Méritos SEA-CM-002 de 2010, el cual tiene por objeto *"Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo"* del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque."

"

LA GERENTE GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, el Decreto 2763 de 2 de agosto de 2010 , y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Concesiones -INCO, con fecha 26 de marzo de 2010 publicó en la pagina del SECOP el Aviso de Convocatoria, para presentación de Manifestación de Interés dentro del proceso SEA-CM-002-2010, cuyo objeto es *"Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo"* del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque:"..

Que el Instituto Nacional de Concesiones el 21 de mayo de 2010 realizó la Audiencia de Cierre para entrega de manifestación de interés.

Que con fecha 1° de junio de 2010 se publicó en el SECOP, el informe preliminar de evaluación de precalificación de manifestación de interés.

Que con fecha 11 de junio de 2010 se publicó en el SECOP, el informe de respuesta de observaciones al informe preliminar de evaluación de precalificación de manifestación de interés.

Que el 24 de junio de 2010, previa convocatoria publicada en el SECOP, se celebró la audiencia de conformación de lista corta.

Que mediante Resolución No. 235 de 24 de junio de 2010 se conformó la Lista Corta para el Concurso de Meritos SEA-CM-002-2010 de la siguiente manera:

No DE ORDEN	INTERESADO	CALIFICACIÓN FINAL
2	CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO.	HABIL

14

12

3	CONSORCIO SUPERVISION EL TREBOL.	HABIL
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010	HABIL
8	CONSORCIO ZAÑARTU-MAB-VELNEC	HABIL
10	CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR	HABIL

Que dentro del término legal establecido se interpuso recurso de reposición contra la Resolución 235 de 24 de junio de 2010.

Que el 12 de julio de 2010, mediante Resolución 276 se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 235 de 24 de junio de 2010, confirmando en todas sus partes el acto administrativo recurrido y quedando conformada como lista corta definitiva la que a continuación se detalla:

No DE ORDEN	INTERESADO	CALIFICACIÓN FINAL
2	CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO.	HABIL
3	CONSORCIO SUPERVISION EL TREBOL.	HABIL
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010	HABIL
8	CONSORCIO ZAÑARTU-MAB-VELNEC	HABIL
10	CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR	HABIL

Que mediante Resolución 348 del 13 de agosto de 2010, el Instituto Nacional de Concesiones dio apertura al Concurso de Méritos SEA-CM-002-2010 el cual tiene por objeto: "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque."

Que mediante Adenda No. 5 al Concurso de Méritos SEA-CM-002-2009 de 9 de septiembre de 2010, se modificó el cronograma del proceso, quedando como fecha de cierre el día 16 de septiembre de 2010 a las 10:00 a.m.

Que en virtud de lo dispuesto en Parágrafo 1º del Artículo 5º del Decreto 2474 "el proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso (...)"

Que en aras de preservar el interés general y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal el Instituto Nacional de Concesiones considera procedente suspender el Concurso de Méritos SEA-CM-002 de 2010 por el término de quince (15) días hábiles con el fin de analizar las situaciones anteriormente mencionadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

HP

AR

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender por el término de quince (15) días hábiles a partir de la fecha el Concurso de Méritos SEA-CM-002 de 2010, el cual tiene por objeto: "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque."

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad reanudará el proceso el 5 de octubre de 2010, sin que para el efecto sea necesario acto administrativo de reanudación alguno.

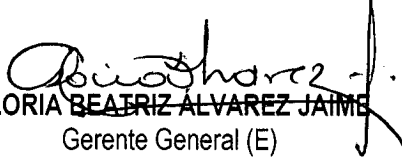
PARÁGRAFO SEGUNDO: La modificación del cronograma de actividades del Concurso de Méritos SEA-CM-002-2010 se efectuará mediante aviso, una vez se reanude el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP www.contratos.gov.co, y en el diario oficial, conforme lo señala el artículo 119 del decreto 489 de 1998.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no proceden recursos por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2010


GLORIA BEATRIZ ALVAREZ JAIME
Gerente General (E)
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Proyectó: Andrea Ortégón Lopez, Asesor SEA. 
Revisó: Miguel Angel Acosta Osio, con funciones asignadas de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación